



# Ratifican control militar de Guardia Nacional

MARTHA MARTÍNEZ

La reforma que traslada el mando operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) consiguió ayer su declaratoria de constitucionalidad en la Cámara de Diputados, luego de que fue respaldada por 26 Congresos locales, 9 más de los 17 que se requieren.

Se trata de las Legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.

Sergio Gutiérrez Luna, en funciones de presidente

de la Mesa Directiva, ante la ausencia de Ifigenia Martínez, instruyó remitir la reforma al Presidente para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y posterior entrada en vigor.

Con ello, la reforma de la Guardia Nacional, junto con las modificaciones constitucionales en materia de pueblos indígenas, podrían convertirse en las últimas del llamado “Plan C” publicadas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

La sesión de ayer duró apenas 12 minutos y no asistieron diputados de la Oposición, quienes desde las primeras horas del domingo informaron que “no serían cómplices de la militarización de la seguridad pública”.

“Si se pudo”, corearon los diputados.

En la reforma constitu-

cional se establece que la Federación contará con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la Sedena, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Establece que la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional deberá ostentar el grado de general de División de la Guardia Nacional en activo y que, en tanto la corporación no tenga personal con esa jerarquía, la designación recaerá en un general de División del Ejército, capacitado en seguridad.

Respecto a las facultades del Ejecutivo federal, establece que podrá “disponer del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, en tareas de apoyo a la seguridad pública, en los términos que señale la ley”.



Posterior a su publicación en el DOF, el Congreso tendrá un plazo de 180 días para expedir leyes secundarias que regulen la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en la materia.

## AVANZA PLAN C

Además de la reforma que deja la Guardia Nacional bajo control de Sedena, el Congreso envió ayer para su decreto:

- Declaratoria de constitucionalidad de la reforma en materia de **pueblos indígenas**, con respaldo de 26 Congresos locales.
- Reconoce a comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio.

También hizo la declaratoria de publicidad de otras dos reformas constitucionales:

**1** En materia **energética** para devolver el estatus de “empresas públicas de Estado” a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a Petróleos Mexicanos.

**2** En materia de **trenes de pasajeros** para que el Estado retome el derecho de utilizar las vías para prestar ese servicio que califica de estratégico.

- Ambas se discutirán la segunda semana de octubre.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Oscar Mirreles

■ Legisladores de Morena por el Estado de México en la sesión del Congreso en la que se declaró la constitucionalidad de las reformas a la Guardia Nacional y la que reconoce a comunidades indígenas como sujetas de derecho público.